

Resolución Número 539

(Agosto 27 de 2018)

“Por la cual se actualiza la versión del procedimiento “P-SE-006 Cálculo de liquidación previa de los agentes del sistema” de la Subgerencia Económica”.

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN DE LA EMPRESA DE
TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
“TRANSMILENIO S.A.”,**

**En ejercicio de sus facultades conferidas
mediante la Resolución 143 del 2 de marzo de
2016, y**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el artículo segundo del Acuerdo 4 de 1999, corresponde a TRANSMILENIO S.A., la gestión, organización y planeación del servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor.

Que cumpliendo con lo ordenado en el parágrafo único del artículo 1º de la Ley 87 de 1993, se adoptó el Manual de Procedimientos de TRANSMILENIO S.A.

Que siendo TRANSMILENIO S.A., el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público, considera necesario actualizar los Manuales de Procedimientos de las diferentes dependencias de la Entidad, con el objeto de ajustarlos a los nuevos parámetros documentales, necesidades y desarrollo del Sistema.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Derogar parcialmente la Resolución 77 del 16 de febrero 2018, mediante la cual se había adoptado la versión 1 del documento P-SE-006 “Cálculo de liquidación previa de los agentes del sistema”

ARTÍCULO 2º: Actualizar el documento siguiente con la versión registrada a continuación:

Código	Versión	Nombre
P-SE-006	2	Cálculo de liquidación previa de los agentes del Sistema

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

**Dada en Bogotá, a los veintisiete (27) días del
mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).**

SOFÍA ZARAMA VALENZUELA
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 2	Fecha: agosto de 2018	

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. RESPONSABLE
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
5. DEFINICIONES
6. CONDICIONES GENERALES
7. MECANISMO DE CONTROL
8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
9. TABLA DE FORMATOS

MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO	SOLICITÓ
0	Junio de 2013	Primera versión oficial del procedimiento con código P-SE-006.	N.A.
1	Enero de 2018	Se realiza actualización en el nombre del procedimiento, en las actividades, se ejecuta la unificación de conceptos para nombrar a los concesionarios y/o agentes del Sistema. Responsable: se actualiza el nombre del cargo del Profesional Especializado Grado 6. Documentos referencia: normas actualizadas. Definiciones: de acuerdo con los requerimientos. Condiciones generales: se actualizan las referencias de las cláusulas de remuneración de los concesionarios del Sistema, se actualiza la información técnica para la liquidación previa que se suministra y sus responsables, se establecen los tiempos de entrega de la información técnica, y se complementa la información que se obtiene de las hojas de excel y el aplicativo de Access. Descripción del procedimiento: se revisa y actualiza el procedimiento. Se modifica el logo de TRANSMILENIO S.A., por la versión oficial establecida por la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones.	Subgerente Económico

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 2	Fecha: agosto de 2018	

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO	SOLICITÓ
2	Agosto de 2018	Se adiciona el Punto de Mecanismo de control para Factor de implementación Fase I y II. Definiciones: Se actualiza las definiciones de acuerdo con el plan de mejoramiento a la Contraloría, se incorpora concepto de “vinculados por el concesionario al SITP operando”. Condiciones Generales: Se actualiza remuneración previa de Recaudo Bogotá de acuerdo con el plan de mejoramiento con la Contraloría.	Subgerente Económico

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 2	Fecha: agosto de 2018	

1. OBJETO

Establecer y ejecutar las acciones que son propias del proceso del cálculo de la liquidación previa de la remuneración de las participaciones económicas correspondientes a cada uno de los agentes vinculados al Sistema.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de conocimiento y aplicación del Profesional Especializado Grado 06 de Control al Recaudo y Remuneración del Sistema, Profesional Especializado Grado 05, Profesional Universitario Grado 03 de Remuneración del Sistema, contratistas que apoyen el proceso y el personal vinculado a la Subgerencia Económica, así como para conocimiento de los funcionarios de las diferentes dependencias de TRANSMILENIO S.A.

Comprende las actividades desde la recepción de los insumos de información técnica para el cálculo de la liquidación previa hasta la remisión del documento final de la liquidación previa que se envía a la Fiduciaria de la misma.

3. RESPONSABLE

El Profesional Especializado Grado 06 de Control al Recaudo y Remuneración del Sistema es el responsable por la elaboración, mantenimiento y actualización del procedimiento y el Subgerente Económico verificará su cumplimiento estricto, implementación y mantenimiento.

Se deberá realizar la revisión y/o actualización de este documento cuando los responsables de su aplicación y cumplimiento lo estimen pertinente.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Contratos y Otrosíes de concesión y operación de los servicios troncales, zonales y alimentadores del Sistema.
- Contratos y Otrosíes del Concesionario del Sistema Integrado de Recaudo, control e información y servicio al Usuario (SIRCI).

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 2	Fecha: agosto de 2018	

- Contratos de administración fiduciaria del Sistema.
- Acta de entendimiento suscrita con Recaudo Bogotá S.A.S.

5. DEFINICIONES

Agentes del Sistema: son las personas jurídicas públicas o privadas, que tienen relación directa con la operación del Sistema. Para efectos de este presente documento, son agentes del Sistema: TRANSMILENIO S.A., en su calidad de Ente Gestor, los concesionarios de la operación troncal, zonal y alimentación de las diferentes fases, el concesionario del Sistema Integrado de Recaudo, Control e Información y Servicio al Usuario (SIRCI), y el administrador fiduciario (FIDUCIARIA) de los dineros que se recaudan por el servicio.

Los diferentes modos de transporte podrán ser agentes a medida que se integren al Sistema.

La Fiduciaria: entidad de servicios financieros encargada de administrar los bienes que conformen el patrimonio autónomo que se constituye, con el fin de remunerar a los agentes del mismo.

Giros: se entenderán por tales los desembolsos que realice La Fiduciaria a favor de los beneficiarios de los recursos existentes en El Fideicomiso, siguiendo para el efecto el – procedimiento operativo para la liquidación, distribución y giro de la participación económica en el Sistema a los Fideicomitentes y Beneficiarios, de acuerdo con lo dispuesto en las cláusula novena del contrato fiduciario.

Ajustes: modificaciones a los pagos efectuados por La Fiduciaria, de acuerdo con las fórmulas y mecanismos que se encuentren establecidos en cada uno de los respectivos contratos de concesión.

Bonificaciones: dineros acumulados en el “Fondo de multas y bonificaciones”, provenientes del pago de multas de los concesionarios troncales y de alimentación de las Fases I y II. Las bonificaciones se reparten entre los mismos concesionarios que han realizado el pago periódicamente, de acuerdo con la metodología estipulada en los contratos de concesión.

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 2	Fecha: agosto de 2018	

Contrato de Fiducia SITP: es el contrato de fiducia mercantil suscrito por los concesionarios de operación troncal, zonal y alimentación, por medio del cual se constituye el Patrimonio Autónomo para la administración centralizada de los recursos del Sistema Integrado de Transporte Público-SITP.

Crédito de viaje: Es la posibilidad que tiene el usuario que posee una TISC personalizada de utilizar, cuando el saldo no sea suficiente, (y las condiciones de tiempo y lugar dificulten al usuario la carga de su tarjeta), el servicio sin que en su tarjeta haya cargado previamente unidades de transporte. Este crédito se constituye en una deuda del usuario, que se descontará automáticamente tan pronto el usuario cargue nuevamente unidades de transporte en su tarjeta.

Desincentivos operativos: para los efectos de las modificaciones de la Ley 1150 de 2007, son las sanciones que se imponen a los concesionarios y que no corresponden a las facultades excepcionales de la administración.

Factor de calidad f(Q): aplica para la operación objeto de evaluación: Troncal o Zonal, vigente durante un mes calendario. Toma un valor mínimo de 0,970. Se expresará empleando tres cifras decimales. Se calculará mensualmente.

Inversiones realizadas en las Fases I y II: es el valor correspondiente a las inversiones realizadas por parte de RECAUDO BOGOTÁ S.A.S. en las estaciones de las fases I y II, en los términos del contrato y sus modificatorios.

Porcentaje de avance: es el cálculo realizado para obtener el porcentaje de cumplimiento sobre el factor de las Fases I y II de RECAUDO BOGOTÁ S.A.S.

Integración tarifaria: definición y adopción de un esquema tarifario que permita a los usuarios del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, la utilización de uno o más servicios de transporte, bajo un esquema de cobro diferenciado por tipo de servicio, con pagos adicionales por transbordo inferiores al primer cobro, válido en condiciones de viaje que estén dentro del tiempo definido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública TMSA-LP-004-2009.

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 2	Fecha: agosto de 2018	

Kilómetros en servicio: es el número de kilómetros programados y efectivamente recorridos por el Concesionario para la prestación del servicio de transporte de pasajeros, conforme a los cuales se liquidan los pagos que corresponden a los concesionarios.

Kilómetros contingentes: dentro del procedimiento de contingencia son los kilómetros que tiene que recorrer la flota desde la zona de origen hasta la zona de la contingencia y viceversa.

Liquidación previa: corresponde a la liquidación realizada por TRANSMILENIO S.A., para el control de la información técnica y su correspondiente participación económica de los agentes dentro de su marco como ente gestor la cual es enviada a La Fiduciaria para que sirva como referencia para la liquidación definitiva para remunerar a los Agentes del Sistema.

Medio de pago: medios que se utilizan para constatar el pago de la tarifa por la utilización de los servicios del Sistema, siendo en este caso, la tarjeta inteligente sin contacto o cualquier otro medio que en el futuro apruebe o defina TRANSMILENIO S.A.

Multas: lo pagado por los diferentes agentes del Sistema, como consecuencia del incumplimiento de los parámetros, requisitos, obligaciones y responsabilidades exigibles en virtud de lo dispuesto en sus respectivos contratos de concesión, para los concesionarios troncales y alimentadores de las Fases I y II.

Operación Troncal: es la operación de los servicios que circulan sobre los corredores troncales o exclusivos del Sistema.

Operación Zonal: es la operación de las rutas no troncales (Auxiliares, Complementarias, Especiales y Alimentadoras) que circulan en los carriles de tráfico mixto.

Patrimonio Autónomo: negocio jurídico en virtud del cual una persona llamada fiduciante o fideicomitente, transfiere uno o más bienes especificados a otra persona llamado fiduciario, quien se obliga a administrarlos o a enajenarlos para cumplir una finalidad determinada, en provecho de éste o de un tercero llamado beneficiario (concesionarios troncales, alimentadores, recaudador), que pueden ser los mismos fideicomitentes.

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 2	Fecha: agosto de 2018	

Recaudador: es el concesionario que realiza las actividades de recaudo, control e información y servicio al usuario (SIRCI).

Recaudo: conjunto de procesos y operaciones destinadas a la recepción, consolidación, transporte y consignación de los dineros provenientes de la inicialización, carga y venta de los medios de pago en los puntos de venta del Sistema.

Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá - SITP: comprende las acciones para la articulación, vinculación y operación integrada de los diferentes modos de transporte público, las instituciones o entidades creadas para la planeación, la organización, el control del tráfico y el transporte público; así como para la infraestructura requerida para la accesibilidad, circulación y el recaudo del sistema.

Sistema Integrado de Recaudo, Control e Información al Usuario - SIRCI: es el conjunto de software, hardware y demás componentes que permiten la gestión y operación de recaudo, del control de la operación de la flota a través de los centros de control troncal y zonal, de información y servicio al usuario, la consolidación de la información y la conectividad de la totalidad del Sistema.

Tarifa al usuario: es el costo del pasaje para la utilización de los servicios del Sistema, que se cobra a los pasajeros.

Tarifa técnica del sistema: se define como aquella que, dado un diseño operacional del Sistema que busca satisfacer las necesidades de movilidad de los usuarios del transporte público bajo las condiciones de eficiencia y estándares de calidad de servicio, indica el costo medio de operación y control por pasajero pago del Sistema, considerando para cada uno de los agentes prestadores de servicio que intervienen en dicha operación, una estructura de costos adecuada, y una rentabilidad razonable.

Tarjetas inteligentes (TISC): no cargan pasajes, ni dinero; cargan Unidades de Transporte equivalentes a pesos, las cuales se debitan según el servicio empleado o tipo de transbordo realizado. Las TISC operan bajo aplicación monedero electrónico.

Unidad de Transporte: Unidades equivalentes a pesos, que el usuario adquiere en el momento de cargar el medio de pago y las cuales son descontadas del saldo en el medio de pago en el

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 2	Fecha: agosto de 2018	

momento en que el usuario emplea el servicio (validación de entrada), de acuerdo al costo del servicio empleado o transbordo realizado.

Vinculados por el concesionario al SITP operando: Hace referencia a los vehículos incorporados a la flota del sistema disponibles para prestar el servicio

Del mismo modo, la cláusula 64 del contrato define la remuneración para la operación zonal así:

“(…)

Para la operación no troncal: La remuneración de la operación no troncal se realizará semanalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$RZONA_i = \left[f(Q)_{Zonal\ i} \times \left[\sum_k ((TMVZ_{i,k} \times VEH_{i,k} / 4,3) + (TKMZ_{i,k} \times KM_{i,k})) + (OE_{Pasajeros\ i} \times TPASZ_i \times PP_i) \right] \right] - ARTZ_i$$

TMVZ_{i,k} y TKMZ_{i,k} tomarán los siguientes valores para la flota que se incorpore durante los primeros 4 años de operación, y serán vigentes durante la totalidad de su vida útil en el Sistema.

(…)”

Donde:

TMVZ_{i,k}:

Remuneración por vehículo tipo “k” vinculado a la zona i del SITP, expresada en pesos por mes, ajustada y revisada, vigente en el momento de cálculo.

A partir de la primera revisión de TMVZ en el cuarto (4) año de operación, la remuneración por vehículo se diferenciará por tipología de vehículo, revisión aplicable y tipo de combustible o fuente de energía empleado.

(…)

VEH_{i,k}:

Número de vehículos tipo “k” vinculados por el concesionario al SITP operando en la zona “i” como flota de operación aprobada por el Gestor, sin incluir flota de reserva.

Para clarificar el tema en lo referente a si se deben remunerar los vehículos vinculados disponibles para la operación o si se deben remunerar los vehículos que operaron en determinado momento, se realizaron solicitudes de conceptos a terceros idóneos que contextualizaron, aclararon y ratificaron la rectitud de la interpretación realizada por Transmilenio.

En el concepto del Dr. Vejarano se considera que, en la remuneración por vehículo, el concesionario está recuperando el valor de la inversión realizada en flota. Esto equivale a un pago uniforme mensual durante un período de tiempo igual a su vida útil (12 años). Así la remuneración

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 2	Fecha: agosto de 2018	

por vehículo debe realizarse independientemente de si en determinados momentos opera o no opera.

Finalmente, en el concepto otorgado por Leonardo Vásquez, quien participo en los estudios de estructuración del SITP, se concluye lo siguiente:

“La base principal del dimensionamiento de TMVZ es la recuperación del costo de inversión por vehículo, calculada como el equivalente a un pago uniforme mensual durante un periodo de tiempo igual a su vida útil (12 años), con una tasa de rentabilidad sobre capital mínima de diez por ciento real (10%), sin que esto represente garantía de rendimiento mínimo para el CONCESIONARIO. En dicha estimación se considera la totalidad de la vida útil del vehículo (la cual se fija contractualmente en 12 años), en este orden de ideas la remuneración es por disponibilidad del vehículo vinculado y no por el número de días en que efectivamente opere; lo anterior, sin perjuicio de las multas y sanciones que originen la no disponibilidad del vehículo para el cumplimiento del Programa de Servicios de Operación P.S.O.

La remuneración por vehículo vinculado constituye un incentivo a gestionar mejoras en la oferta de servicio y ampliar cobertura de servicio.

Corresponde al Gestor la labor de regulación con el fin de evitar el riesgo de sobre-inversión, o sobredimensionamiento de la flota vinculada, al ser su actuación necesaria para requerir vinculación de flota adicional”.

6. CONDICIONES GENERALES

La liquidación previa se realiza semanalmente, y debe ser enviada a La Fiduciaria antes de finalizar cada miércoles de cada semana, dado que los pagos a los agentes son realizados por la Administración Fiduciaria todos los jueves y en caso de que éste sea festivo el día hábil siguiente.

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 2	Fecha: agosto de 2018	

6.1 Estructura del Sistema de Remuneración

La estructura del Sistema de Remuneración de los concesionarios está descrita en los contratos de concesión en sus respectivos capítulos de ingresos del concesionario, ingresos del sistema y de administración de los recursos del sistema integrado público de Bogotá – SITP.

6.2 Normas generales para la liquidación previa de la participación económica a los agentes del Sistema

A continuación se proporciona una breve descripción de la forma en que se distribuye la participación económica a cada uno de los agentes del Sistema.

6.2.1 Participación económica a los Agentes del Sistema

- **Participación Económica Agentes del Sistema:** valor pagado semanalmente a los agentes del sistema en contraprestación del servicio prestado, de acuerdo con lo estipulado contractualmente.
- **Participación Económica Concesionario Troncales de las Fases I y II:** Una vez activados los “otrosíes” a los contratos de los Concesionarios troncales de las fases I y II, la participación económica de los mismos consiste en el pago de los kilómetros programados y recorridos por cada concesionario multiplicado por las tarifas por kilómetro pactadas y actualizadas, para lo cual se viene aplicando lo siguiente:

CONCESIONARIOS TRONCALES FASE 1	CLÁUSULA	OTROSÍES
Sociedad Internacional De Transporte Masivo	18	Sin Número del 06/05/2013
Express Del Futuro S.A.	2	Sin número del 10 de noviembre de 2016
Metrobus S.A.	2	Sin número del 9 de noviembre de 2016
Si99	18	Sin Número del 21/06/2013

Nota: Actualizado Noviembre 21 de 2017

CONCESIONARIOS TRONCALES FASE 2	CLÁUSULA	OTROSÍES
Transmasivo	29	Sin Número del 06/05/2013
Connexión Móvil	29	Sin Número del 06/05/2013
Somos K	29	Sin Número del 06/05/2013

Nota: Actualizado Noviembre 21 de 2017

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 2	Fecha: agosto de 2018	

- Participación Económica Concesionarios Troncales Fase III:** la participación económica de los concesionarios troncales de la Fase III, está compuesta por el pago del vehículo, por kilometraje efectivamente recorrido y finalmente, la participación económica obtenida de multiplicar por un factor de calidad $f(Q)$ que tomará un valor mínimo de 0,97 y máximo de 1,00. Este factor está basado en índices de puntualidad y regularidad.
 Para la remuneración por vehículo y por kilómetro se debe realizar el cálculo según la tipología.

En los siguientes cuadros observamos las cláusulas que aplican para la liquidación del pago de los agentes del Sistema:

CONCESIONARIOS TRONCALES FASE 3	CLÁUSULA	CONTRATO CONCESIÓN Y OTROSÍES
Consorcio Express	64	No 008 y 009 de 2010 y Otro Sí 05
Gmóvil	64	No 004 de 2010 y Otro Sí 5

Nota: Actualizado 21 de noviembre de 2017

- Participación Económica Concesionario Zonales:** está compuesta por el pago por vehículo y por kilometraje efectivamente recorrido según la tipología y por los pasajeros transportados en su zonas asignadas; finalmente la Participación Económica obtenida se debe multiplicar por un factor de calidad $f(Q)$ que tomará un valor mínimo de 0,97 y máximo de 1,00.

CONCESIONARIOS ZONALES	CLÁUSULA	CONTRATO CONCESIÓN Y OTROSÍES
Consorcio Express - Usaquén Y San Cristóbal	64	No 008 y 009 de 2010 y Otro Sí 05
Gmóvil - Engativá	64	No 004 de 2010 y Otro Sí 05
Masivo Capital - Kennedy - Suba Oriente	64	No 006 y 007 de 2010 y Otro Sí 05
Etib - Bosa	64	No 003 de 2010 y Otrosí 05, Otrosí Inyección de Liquidez
Tranzit -Usme	64	No 011 de 2010 y Otro Sí 05
ESTE ES MI BUS Tintal Y Calle 80	64	No 002 de 2010, Otrosí 05, Otrosí Inyección de Liquidez
Suma - Ciudad Bolívar	64	No 010 de 2010 y Otro sí 04

Nota: Actualizado 21 noviembre de 2017

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 2	Fecha: agosto de 2018	

- **Participación Económica Concesionarios de Alimentación – Sistema TransMilenio:** se calcula con base en los pasajeros transportados en alimentación y los costos ofertados y ajustados del concesionario conforme a los otrosíes de extensión de su concesión.

CONCESIONARIO ALIMENTACIÓN	CONTRATO
Unión Temporal Alcapital Fase II	Contrato No. 446 DE 2003

Nota: Actualizado 21 noviembre de 2017

- **Participación Económica Concesionario de Recaudo:** está compuesta por 4 componentes los cuales son: Remuneración fija semanal, Remuneración variable, Remuneración por vehículos con equipos a bordo y Remuneración de equipos adicionales, finalmente la participación económica, obtenida se debe multiplicar por un factor de calidad $f(Q)$ que tomará un valor mínimo de 0,97 y máximo de 1,00

CONCESIONARIOS SIRCI	CLÁUSULA	CONTRATO
Recaudo Bogotá	58 y 59	No. 001 de 2011 y Acta de Entendimiento del 21.03.2017

Nota: Actualizado 21 noviembre de 2017

El porcentaje de implementación de las Fases I y II de la remuneración Fija Semanal, se calcula de acuerdo con el Acta de Entendimiento del 21 de marzo de 2017, suscrita entre el concesionario de Recaudo Bogotá S.A.S y Transmilenio S.A, la cual establece que se realizará un cálculo en donde se determine el porcentaje de acuerdo con las inversiones realizadas por el concesionario y certificadas por la Interventoría del SIRCI en sus informes mensuales; siendo este el respectivo mecanismo de control. Dicha Acta de Entendimiento y por ende su aplicación a la remuneración del concesionario, tuvo el respectivo aval de la Subgerencia Jurídica de Transmilenio S.A; siendo que en caso de cambiarse dicho concepto jurídico, la Subgerencia Económica adelantará los ajustes a la remuneración del concesionario a que haya lugar.

- **Participación Económica de La Fiduciaria:** la remuneración mensual por su gestión de administración, inversión, fuente de pago y pagos (giros) el porcentaje ofrecido como comisión sobre los rendimientos financieros, para el caso de la Fiduciaria Popular, es el equivalente a 14.667% incluido IVA, obtenidos por los recursos en el(los) banco (s),

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 2	Fecha: agosto de 2018	

correspondientes a los recaudos diarios del concesionario SIRCI en las cuentas Recaudadoras y de las Inversiones financieras que realice por fuera de las cuentas bancarias, para el efecto se podrán invertir por fuera de las cuentas bancarias el promedio flotante mensual de los recursos que se acuerde con los bancos en los que se tienen las cuentas del Patrimonio Autónomo.

- **Participación Económica Ente Gestor:** La empresa gestora se remunera de la siguiente forma:
 - ✓ Participación del 4% sobre los ingresos del fondo principal.
 - ✓ Participación del 3.53% de los ingresos brutos de los concesionarios troncales de la Fase II.
 - ✓ Participación del 2.5% de los ingresos brutos de dos concesionarios troncales de la Fase 1 que vincularon flota adicional.
 - ✓ Multas operativas al concesionario de recaudo.
 - ✓ Un 10% de las multas operativas impuestas a los concesionarios de las zonas de alimentación y a los concesionarios troncales de la Fase II.
 - ✓ Multas administrativas a los concesionarios del Sistema.

6.3 Consolidación de la información

La información para realizar la liquidación previa de los Agentes del Sistema, debe ser remitida al área de Remuneración de Agentes, a más tardar el día martes antes de las 2 p.m. Si el lunes es festivo la información se recibirá hasta el miércoles a las 7 a.m.

Para el cálculo del valor a pagar a los agentes del Sistema, se debe revisar para cada agente, lo estipulado en el respectivo contrato y los siguientes factores:

- Tarifas pactadas para la remuneración de los concesionarios por vehículos, kilometraje y de pasajeros según lo vigente. Fuente: Subgerencia Económica; Responsables: Profesionales Especializados Estudios Sectoriales y de Concesiones Grado 06 o 05; Medio: correo electrónico y/o documental.

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 2	Fecha: agosto de 2018	

- Número de validaciones troncales y zonales; la validaciones zonales por concesionario y ruta; entradas y salidas de alimentación; valor del crédito usuario; cantidad y valor de recargas por cada tipo de tarifa al usuario en el Sistema. Fuente: Subgerencia Económica; Responsable: Profesional Especializado área de Control al Recaudo Grado 05; Medio: Correo Electrónico.
- Kilómetros programados efectivamente recorridos por concesionario troncal y de alimentación, desagregando las diferentes tipologías existentes. Al kilometraje de Troncal de las Fases I y II, se les debe aplicar un factor de ajuste teniendo en cuenta el memorando interno No. 2017IE8133 de la Dirección Técnica de BRT. Fuente: Dirección Técnica de BRT; Responsable: Profesionales Especializados Control de la Operación BRT Grado 06; Medio: Correo Electrónico y/o documental.
- Kilómetros programados efectivamente recorridos concesionarios zonales, se deben reportar de acuerdo a las diferentes tipologías existentes. Fuente: Dirección Técnica de Buses; Responsable: Profesionales Especializados de la Dirección Técnica de Buses Grado 06; Medio: Correo Electrónico y/o documental.
- Flota regular y vehículos de reserva por concesionario zonal determinados a través del procedimiento de determinación de los vehículos zonales vinculados como flota de operación de la Dirección Técnica de Buses. Fuente: Dirección Técnica de Buses; Responsables: Profesionales Especializados de la Dirección Técnica de Buses Grado 06; Medio: Correo Electrónico y/o documental.
- Flota regular y vehículos de reserva por concesionario zonal determinados por la Dirección de BRT de determinación de los vehículos en alimentación vinculados como flota de operación. Fuente: Dirección Técnica de BRT; Responsables: Profesionales Universitario de la Dirección Técnica de BRT Grado 03; Medio: Correo Electrónico y/o documental.
- Desincentivos (Multas y bonificaciones a los diferentes agentes). Fuente: Dirección Técnica de BRT y Dirección Técnica de Buses; Responsables: Profesionales Especializados de Control de la Operación Grado 06, Profesionales Especializados Gestión de Multas y Desincentivos Grado 06 y Profesionales Especializados Coordinación Técnica Operativa Grado 06; Medio: Correo Electrónico y/o documental.

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 2	Fecha: agosto de 2018	

- Aforos de la remuneración de rutas estratégicas Fuente: Subgerencia Técnica y de Servicios; Responsables: Profesionales Especializados de la Subgerencia Técnica y de Servicios Grado 6; Medio: Correo Electrónico y/o documental.
- Factor de Calidad f(Q) Operación troncal y no troncal: aplica para la operación objeto de evaluación: Troncal o No Troncal (zonal), vigente durante un mes calendario. Toma un valor mínimo de 0,970 y máximo de 1. Se expresará empleando tres cifras decimales. Se calculará mensualmente. Fuente: Dirección Técnica de BRT y Dirección Técnica de Buses; Responsables: Director (a) Técnico (a) de BRT y Director (a) Técnico (a) de Buses; Medio: Documental.
- Factor de Calidad f(Q) SIRC: aplica para la operación objeto de evaluación, vigente durante un mes calendario. Toma un valor mínimo de 0,970 y máximo de 1. Se expresará empleando tres cifras decimales. Se calculará mensualmente. Fuente: Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones; Responsables: Director(a) de Tecnología de la Información y de las comunicaciones; Medio: Documental.
- Inversiones realizadas en estaciones de las Fases I y II: son las inversiones que ha realizado Recaudo Bogotá en las estaciones de Fase I y II y que son informadas por la Interventoría del SIRC mediante el Informe Mensual presentado a TRANSMILENIO S.A., y avaladas por la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones. Fuente: Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones; Responsables: Director (a) de Tecnología de la Información y de las comunicaciones. Medio: Documental

6.4 Resultados suministrados por el Sistema

Los siguientes resultados son obtenidos por una hoja de Excel y un aplicativo en Access previamente diseñados. Los resultados arrojados por el Sistema son:

Total recaudado.
Ingresos al Fondo Principal por Validaciones.
Ingresos/Egresos Fondo de Estabilización Tarifaria

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 2	Fecha: agosto de 2018	

Participación económica a los diferentes agentes del Sistema, incluye los descuentos del 2.5% y 3.53% por vinculación de flota, descuentos por Factor de calidad, Desincentivos y multas, Pagos de bonificaciones y ajustes.
Recursos utilizados del FCU
Recursos utilizados del FFE
Ajustes realizados

7. MECANISMO DE CONTROL

El mecanismo de control para la liquidación previa de la Remuneración Fija Semanal de Recaudo Bogotá, se determina con el informe mensual que presentará la interventoría de SIRCI; en el cual CERTIFICARÁ las cantidades de las inversiones en Fase I y II que el Concesionario realiza cada mes. Paso seguido esta información es informada por la Dirección de Tecnología de Información y de las Comunicaciones a la Subgerencia Económica para que esta realice el cálculo del porcentaje a aplicar. Dentro de las funciones de la Interventoría del SIRCI, está la de validar que los pagos realizados a RECAUDO BOGOTÁ sean acordes a lo estipulado en los contratos, de tal forma que después de realizar los pagos la Interventoría los valida.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Cálculo de la Liquidación Previa de las Participaciones del Sistema

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
10	Inicio	
20	Recibir la información técnica de los responsables enunciados en el numeral "6.3 Consolidación de la Información" de este procedimiento, para la liquidación previa de los agentes del Sistema.	Profesional especializado (05) y/o Profesional universitario (03) de Remuneración de los Agentes

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 2	Fecha: agosto de 2018	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
30	Consolidar semanalmente en la hoja de excel y Access, la información técnica para realizar la liquidación previa de la remuneración a los agentes del Sistema.	Profesional especializado (05) y/o Profesional universitario (03) de Remuneración de los Agentes
40	Verificar la consistencia de los resultados arrojados por el sistema de pagos.	Profesional especializado (06) Control al Recaudo y Remuneración del Sistema
¿15? 	¿Son consistentes los resultados? Si: Ir a etapa 80 No: Ir a etapa 50	Profesional especializado (06) Control al Recaudo y Remuneración del Sistema
50	Informar a la fuente de información sobre la inconsistencia presentada y tomar acciones correctivas.	Profesional especializado (06) Control al Recaudo Y Remuneración del Sistema y/o Profesional especializado (05) y/o Profesional universitario (03) de Remuneración de los Agentes
60	Se valida la nueva información ingresada en las hojas de excel y Access.	Profesional especializado (05) y/o Profesional universitario (03) de Remuneración de los Agentes
70	Verificar la consistencia de los resultados arrojados por el sistema de pagos de las modificaciones realizadas.	Profesional especializado (06) Control al Recaudo y Remuneración del Sistema

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 2	Fecha: agosto de 2018	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
80	Elaborar el documento de la liquidación previa de la participación económica a los agentes del Sistema, así como los soportes del cálculo para ser enviados a La Fiduciaria.	Profesional especializado (05) Control al Recaudo y Remuneración del Sistema y/o Profesional universitario (03) de Remuneración de los Agentes
 ¿25?	¿Se encuentra correcto el documento final? Si: Ir a etapa 100 No: Ir a etapa 90	Profesional especializado (06) Control al Recaudo y Remuneración del Sistema y/o Profesional especializado (05) y/o Profesional universitario (03) de Remuneración de los Agentes
90	Realizar la corrección del documento de la liquidación previa de la participación económica a los agentes del Sistema. Ir a etapa ¿25?	Profesional especializado (05) Control al Recaudo y Remuneración del Sistema y/o Profesional universitario (03) de Remuneración de los Agentes
100	Enviar el documento final de la liquidación previa a La Fiducia mediante el FTP (sistema encriptado facilitado por la Fiduciaria para seguridad de la información) el día miércoles de cada semana y en caso que sea feriado se remitirá el siguiente día hábil; a los diferentes concesionarios del Sistema se les enviará la remisión después que La Fiduciaria realice el pago.	Profesional especializado (06) Control al Recaudo Y Remuneración del Sistema y/o Profesional especializado (05) y/o Profesional universitario (03) de Remuneración de los Agentes
110	Suscribir documento final de la liquidación previa que se envía a la Fiduciaria, con copia a los concesionarios.	Subgerente Económico
120	FIN	

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 2	Fecha: agosto de 2018	

9. TABLA DE FORMATOS

CÓDIGO	NOMBRE	UBICACIÓN	RESPONSABLE
R-SE-004	Remisión Documento final a la Fiducia	Subgerencia Económica	Profesional especializado (06) Control al Recaudo Y Remuneración del Sistema